



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 357-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2483096

San Marcos, 13 de marzo de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 239-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 5 de febrero del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI Nº 2542266.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195º, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 06 de julio del 2022, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 281-2022-MDSM/GM, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266., con un costo total de S/. 1,617,321.93 (Un Millón Seiscientos Diez y Siete Mil Trescientos Veinte y Uno con 93/100 soles).

COMPONENTES	COSTO S/.
EJECUCIÓN DE OBRA	1,461,017.25
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	46,100.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	110,204.68
EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	0.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.1,617,321.93

Que, con fecha 09 de setiembre del 2022 el comité de selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación simplificada Nº 268-2022-MDSM/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266., con el CONSORCIO COSERMIN

Que, con fecha 05 de octubre de 2022 la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscribió el contrato ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 268-2022-MDSM/CS-1, entre la Municipalidad Distrital de San marcos y el Sr. EBER ROBER GUILLEN UGARTE, Representante Legal del CONSORCIO COSERMIN., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de S/. 1,456,043.95 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Cuarenta y Tres con 05/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de contrata y el procedimiento se rige por el Sistema de Suma Alzada,

Que con, fecha 10 de noviembre de 2022 en el distrito de San Marcos, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 357-2025-MDSM/GDUR/G

DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista, teniendo como inspector de obra al Arq. **Manuel Antonio Hermoza Servat**.

Que, con fecha 10 de noviembre de 2022 en el distrito de San Marcos, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista, teniendo como inspector de obra al Arq. **Manuel Antonio Hermoza Servat**

Que, con fecha 10 de noviembre de 2022, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, dando inicio así la ejecución del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266, con un plazo de ejecución contractual de 120 días calendario, teniendo como Inspector de Obra al Arq. **Manuel Antonio Hermoza Servat**

Que, con fecha 01 de enero del 2023, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 de Ejecución de Obra N° 01, de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO COSERMIN.

Que, con fecha 14 de febrero del 2023, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO COSERMIN, teniendo como Inspector de Obra al Ing. **Segundo Alberto Giraldo Rodán**.

Que, con fecha 14 de febrero del 2023, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02 de Ejecución de Obra N° 02, de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO COSERMIN.

Que, con fecha 18 de julio del 2023, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2023-MDSM-GM, resuelven aprobar la Prestación Adicional de Obra N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266, por la suma de S/. 231,092.31, según indica en la liquidación de contrato de obra.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo urbano y rural N° 379-2023.MDSM/GDUR-G, se designa al Ing. **Andres Avelino Reyes Santillán** como inspector de la obra. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266. Según indica en la liquidación de contrato de obra.

Que, con fecha 04 de agosto del 2023, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 02 denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO COSERMIN, teniendo como Inspector de Obra al Ing. **Andrés A. Reyes Santillán**.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2023 se suscribe la ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: 2542266.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 357-2025-MDSM/GDUR/G

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 821-2023-MDSM/GDUR/G**, de fecha 25 de octubre del 2023, se conforma el comité de recepción de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. Nº2542266. Según indica en la liquidación de contrato de obra.

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

PRESIDENTE : Ing. Mayer Miranda Mautino
1º MIEMBRO : Ing. Dunay Fausto Roque Rodríguez
ASESOR TÉCNICO : Ing. Andres Avelino Reyes Salinas

Que, con fecha **30 de octubre del 2023**, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra. Según indica en la liquidación de contrato de obra.

Mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 564-2024-MDSM/GDUR/G**, del 28 de junio del 2024, se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI: 2542266, por un monto que asciende a S/. 1,763,006.36 (Un Millón Setecientos Sesenta y Tres Mil Seis con 36/100 Soles).

Que, Mediante **INFORME Nº1272-2024-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, el sub gerente de liquidación de obras de la municipalidad Distrital de San Marcos, solicita autorización liquidación de proyectos, transferencia de proyectos y de cierre de inversiones para cierre de inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI 2542266, de acuerdo con los términos y condiciones que establece en la normativa vigente.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2024, se suscribe el memorándum Nº **952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**. Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 49 inversiones, que entre ellas con numeral **01** suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI 2542266.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº007263-2024**, al consultor **ALBERTO MELECIO GUTIERREZ TUDELA**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2542266. Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se solicitó mediante **CARTA Nº002-2024-AMGT/CONSULTOR/LTF** información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2542266.

Como siguiente, con fecha **13 de diciembre del 2024**, mediante **CARTA Nº1544-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados:

Cuadro: Documentación prestada por la Subgerencia de Liquidación de Obras.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACION
01	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO DEL PROYECTO)	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha **23 de diciembre del 2024**, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 357-2025-MDSM/GDUR/G

DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2542266,

Que, con fecha 26 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°009-2024-AMGT/CONSULTOR/LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2542266, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°1689-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2542266, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2024, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2542266, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2024, mediante CARTA N°067-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2542266, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con fecha 5 de febrero de 2025, mediante INFORME N° 239-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2542266, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos Ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Alberto M. Gutiérrez Tudela; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,809,106.37 (un millón ochocientos nueve mil ciento seis con 37/100soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	N° Doc.	Fecha	Clasificador	Meta	Monto
000005327	G	10730463940	CRUZ IBARRA CARLOS ALEXANDER	3957-CSC	03/06/2022	2.6.8.1.3.1	0708	5,000.00
000005327	G	10730463940	CRUZ IBARRA CARLOS ALEXANDER	5144-CSC	05/07/2022	2.6.8.1.3.1	0708	5,000.00
000007950	G	20602759238	INVERSIONES BRYK E.I.R.L.	7903-CSC	18/08/2022	2.6.8.1.3.1	0708	4,332.00
000007950	G	20602759238	INVERSIONES BRYK E.I.R.L.	7903-CSC	23/08/2022	2.6.8.1.3.1	0708	31,768.00
SUB TOTAL EXPEDIENTE TECNICO								S/ 46,100.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 357-2025-MDSM/GDUR/G

SIAF	Fase	RUC	Proveedor	Nº Doc.	Fecha	Clasificador	Meta	Monto
0000017332	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	17480-CSC	15/12/2022	2.6.2 3.99 2	0708	23,418.00
0000017332	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	17480-CSC	15/12/2022	2.6.2 3.99 2	0708	400,000.00
0000017332	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	17480-CSC	15/12/2022	2.6.2 3.99 2	0708	89,221.05
0000017332	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	17480-CSC	30/01/2023	2.6.2 3.99 2	0708	72,802.20
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	284	24/03/2023	2.6.2 3.99 2	0146	72,802.20
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	285	24/03/2023	2.6.2 3.99 2	0146	17,636.00
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	286	24/03/2023	2.6.2 3.99 2	0146	350,472.47
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	6418	04/10/2023	2.6.2 3.99 2	0146	92,101.53
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	6419	06/10/2023	2.6.2 3.99 2	0146	10,890.00
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	6420	06/10/2023	2.6.2 3.99 2	0146	4,291.00
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	9360	23/11/2023	2.6.2 3.99 2	0146	1,485.00
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	9361	23/11/2023	2.6.2 3.99 2	0146	9,208.00
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	9362	23/11/2023	2.6.2 3.99 2	0146	219,518.29
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	12740	29/12/2023	2.6.2 3.99 2	0146	776.00
0000000605	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	12741	29/12/2023	2.6.2 3.99 2	0146	18,620.01
0000007415	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	8998	15/11/2023	2.6.2 3.99 2	0146	21,169.63
0000007415	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	8999	15/11/2023	2.6.2 3.99 2	0146	8,468.00
0000007415	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	9000	15/11/2023	2.6.2 3.99 2	0146	182,058.67
0000009796	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	9796.24.81.2409872	05/08/2024	2.6.2 3.99 2	0404	69,890.20
0000009796	G	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	9796.24.81.2409970	05/08/2024	2.6.2 3.99 2	0404	2,912.00
0000019655	D	20604359393	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES COSERMIN E.I.R.L.	AS-268-2022-MDSM/CS	13/12/2024	2.6.2 3.99 2	0404	95,266.12
SUB TOTAL TOTAL EJECUCION								S/ 1,763,006.37

5.1. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2542266, asciende a la suma de S/ 1,834,106.37 (Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento seis con 37/100 soles).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 46,100.00
2	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,763,006.37
3	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,834,106.37



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 357-2025-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2542266, por el monto final del proyecto de **S/ 1,834,106.37 (Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ciento seis con 37/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2542266, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°009-2024-AMGT-/CONSULTOR-LTF**, de fecha 26 de diciembre del 2024; **CARTA N°067-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 27 de diciembre del 2024; **INFORME N° 239-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 05 de febrero del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEPULTURA EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2542266, siendo su costo final S/ 1,834,106.37 (un

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 357-2025-MDSM/GDUR/G

millón ochocientos treinta y cuatro mil ciento seis con 37/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 46,100.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,763,006.37
03	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,834,106.37

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CH
Gerencia de Desarrollo Urban
CP N° 106206



Archivo
GDUR
Exp:2483096

Municipalidad Distrital de San Marcos